



# Instituto de Contadores Públicos Autorizados De la República Dominicana, ICPARD



## Formulario Inscripción de Firma de Contadores Públicos Autorizados, y Compromiso de Solidaridad

Fecha: \_\_\_\_\_

### Quienes Suscriben:

1-

Primer apellido		Segundo Apellido	
Primer Nombre		Segundo Nombre	
Número de Cédula	Exequatur No.:	Miembro ICPARD No.	
Dirección		Casa/Apto. No.	
Sector		Provincia	
Correo electrónico		Otro	
Teléfono:		Celular	
Posición en la firma			

2-

Primer apellido		Segundo Apellido	
Primer Nombre		Segundo Nombre	
Número de Cédula	Exequatur No.:	Miembro ICPARD No.	
Dirección		Casa/Apto. No.	
Sector		Provincia	
Correo electrónico		Otro	
Teléfono:		Celular	



# Instituto de Contadores Públicos Autorizados De la República Dominicana, ICPARD



--

Posición en la firma

3-

	-	
<b>Primer apellido</b>	<b>Segundo Apellido</b>	
<b>Primer Nombre</b>	<b>Segundo Nombre</b>	
<b>Número de Cédula</b>	<b>Exequatur No.:</b>	<b>Miembro ICPARD No.</b>
<b>Dirección</b>		<b>Casa/Apto. No.</b>
<b>Sector</b>	<b>Provincia</b>	
<b>Correo electrónico</b>	<b>Otro</b>	
<b>Teléfono:</b>	<b>Celular</b>	

Posición en la firma

4-

	-	
<b>Primer apellido</b>	<b>Segundo Apellido</b>	
<b>Primer Nombre</b>	<b>Segundo Nombre</b>	
<b>Número de Cédula</b>	<b>Exequatur No.:</b>	<b>Miembro ICPARD No.</b>
<b>Dirección</b>		<b>Casa/Apto. No.</b>
<b>Sector</b>	<b>Provincia</b>	
<b>Correo electrónico</b>	<b>Otro</b>	
<b>Teléfono:</b>	<b>Celular</b>	





# Instituto de Contadores Públicos Autorizados De la República Dominicana, ICPARD



y las relativas a las Normas de Prevención de Lavado de Activos y las Directrices, Resoluciones y Circulares emanadas emitidas por la Junta Directiva en el ejercicio de las atribuciones como organismo regulador de la profesión contable.

De igual forma nos comprometemos a cumplir con el pago de inscripción de la Firma de Contadores Públicos por un monto de RD\$ 5,000.00 pesos más la anualidad de la misma cuyo pago cubrirá hasta el 31 de diciembre del año corriente y anualmente deberá pagar el derecho de registro para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de cada año en, según la regla siguiente: RD\$ 5,000.00, para las firmas con hasta 5 empleados incluidos los socios, y las firmas con más de cinco empleados pagaran RD\$ 1,100.00 adicionales, por cada empleado de las áreas de Contabilidad, Auditoría, Impuesto y Consultoría, según la composición de la planilla de personal fijo declarada en TSS, o ministerio de trabajo, cuya factura proforma será remitida en el mes de diciembre de cada año.

Anualmente el representante legal de la Firma de Contadores Públicos asume el compromiso de actualizar los datos utilizando lo que ocurra primero, sea la Declaración Anual que facilitará al departamento de registro o a la unidad de Control de Calidad entre los meses de noviembre y diciembre, o utilizar a través del formulario disponible en la página web, entregándolo a más tardar el 31 de diciembre de cada año y debe cancelar la cuota de derecho de membresía incluyendo a los socios a más tardar el 30 de marzo del año siguiente, de no cumplir con esta condición se le dará de baja a la firma previa notificación vía correo electrónico.

Nota: Firmar como en su cédula.

\_\_\_\_\_  
Nombre del Socio y posición

\_\_\_\_\_  
Nombre del Socio y posición